

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTO ADMINISTRATIVO PARA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	PROCESO Apoyo Financiero y Contable COMPONENTE Contabilidad Código Página Versión		
	FRT-005	1 de 1	03- 09- 11

Palmira, 22 de abril de 2024

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA HASTA LOS 20 SMLV, PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1151.20.6. 006 2024 DE ACUERDO AL DECRETO 4791 DE DICIEMBRE DE Y LA GUIA DE CONTRATACION SEGÚN RESOLUCION NRO. 522 DE MARZO 1 DE 2022

Lic. ITALO REYES GONZALEZ, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 16.628.030 de Cali (Valle), quien en su calidad de Rector de la Institución Educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al decreto 4791 de diciembre de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con el Ing. CARLOS FERNANDO ESCOBAR VASQUEZ, el cual contiene:

- 1.- Señalamiento de la causal que se invoca: El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales, los cuales se definen en el Decreto 1082 /2015, como "aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad". De igual manera, la Sentencia C-094/03 define los contratos de prestación de servicios como una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades desarrolladas con la administración o funcionamiento de una entidad pública pero tratándose de personas naturales, sólo puede suscribirse en el evento que tales actividades no p puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en esa entidad o en caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores.
- 2.- Objeto a contratar: "PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL WEB https://rafforivera.edu.co/ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA. (periodo comprendido desde el 22 de abril hasta 20 de diciembre de 2024)"
- 3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$6.772.500).** Respaldado con el CDP Nro. 0010 Del Rubro presupuestal Servicios Profesionales.

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la en la página web institucional https://www.rafforivera.edu.co de la IE TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA ubicada en la Calle 42 No. 19 - 100 Palmira (Valle).

Dado en Palmira Valle a los 22 días del mes de abril de 2024.

LIC. ITALO REYES GONZALEZ

Rector

Institución Educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA